



RESOLUCIÓN N° **2694** DE
(**12 JUL. 2018**)

Por la cual se adjudica la Invitación Pública (selección abreviada) N° 03 de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57 y 805 de 2003, artículo 2; el Acuerdo 13 de 2010, artículo 29, numerales 1 y 6; 17 de 2014, y 11 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen orgánico especial para las universidades del Estado.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, consagra la autonomía universitaria y... "se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos..."

Que el artículo 93, de la ya mencionada ley establece que los contratos que celebren las universidades estatales, para el cumplimiento de sus funciones se regirán por las normas del derecho privado.

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1° de la Ley 805 de 2003... "es un Ente Universitario Autónomo del Orden Nacional..." y según el artículo 2° de la misma ley... "es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera,... con capacidad para gobernarse..."

Que mediante el Acuerdo 17 de 2014, se expidió el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que mediante el Acuerdo 13 de 2010, se expidió el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada, y como funciones del Rector, en el numeral 6 del artículo 29 se señala: "*Expedir los actos administrativos, adjudicar y celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Universidad Militar Nueva Granada.*"

Que de conformidad con el Plan Anual de Contratación debidamente registrado en el Plan de Compras de 2018, se recibió el estudio previo N° 018 del 15 de marzo de 2018 cuyo objeto es: "**SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA ACOMETIDA ELÉCTRICA DE RED REGULADA PARA LOS LABORATORIOS DEL BLOQUE F, LABORATORIOS DE INGENIERIA DE LA SEDE BOGOTÁ CALLE 100 DE LA UMNG, DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, RETIE Y NTC 2050**".

Que la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA** cuenta en su presupuesto con recursos propios para la contratación de este servicio.

M

01

Que la División Financiera para respaldar la Invitación Pública (selección abreviada) N° 03 de 2018 expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 74314 del 26 de febrero de 2018, por un valor de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$198.103.251.00) M/CTE.**

Que dentro de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 03 de 2018, se designaron los integrantes de los Comités Jurídico, Financiero y Técnico, que participaron en el proceso de revisión del pliego de condiciones, análisis, habilitación y evaluación de las propuestas de la invitación, de conformidad con las Resoluciones Nos. 0156, 1129, 1325 y 2503 de 2018.

Que el 04 de abril de 2018, se publicó en la página web de la Universidad el pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 03 de 2018.

Que el 06 de abril de 2018, se llevó a cabo la visita técnica al sitio, en la que se presentaron las siguientes empresas: ING LTDA, INGERPROYECTOS S.A.S., SIGMART S.A.S. y PROSECO S.A.S.

Que el 06, 09 y 11 de abril de 2018, las empresas: BIGS SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA, EMCORP GROUP S.A.S., PROSECO S.A.S. y SIGMART INGENIERIA S.A.S., presentaron observaciones al pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 03 de 2018, respectivamente.

Que el 17 de abril de 2018, se publicó en la página Web de la Universidad la Adenda No. 01, modificando el numeral 1.7. ETAPAS DEL PROCESO del pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 03 de 2018.

Que el 23 de abril de 2018, se publicó en la página Web de la Universidad la Adenda No. 02, modificando el numeral 1.7. ETAPAS DEL PROCESO del pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 03 de 2018.

Que el 24 de abril de 2018, se publicó en la página Web de la Universidad las respuestas a las observaciones presentadas frente el pliego de condiciones y la Adenda No. 3 modificando el numeral 1.9. y 3.4.3.2. del Pliego de Condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 03 de 2018.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en el pliego de condiciones, el 27 de abril de 2018, a las 16:00 horas, se adelantó, en presencia del Profesional Especializado de la sección de contratos de mayor y menor cuantía y la profesional Especializada de la Vicerrectoría Administrativa, el cierre de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 03 de 2018, en la que se presentaron diez (10) propuestas:

NOMBRE EMPRESA OFERENTE	NÚMERO DE FOLIOS
CONSORCIO SANTA LUCIA	167
CONSORCIO CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS 2018	218
SERVICIOS AVANZADOS E INGENIERIA S.A.S.	174
SIGMART INGENIERIA S.A.S.	167
CONSORCIO ECOELECTRIC 2018	162
PROSECO S.A.S.	46
CONSORCIO IYD-BEDIQ GRANADA	187
JOSE ANTONIO BENITEZ ORTIZ	124
COSORCIO ELECO DISEÑOS	FOLIADA PARCIALMENTE
ING LTDA	252

Que el 16 de mayo de 2018, se publicó en la página Web de la Universidad la Adenda No. 04 de 2018, modificando el numeral 1.7. Etapas del Proceso del Pliego de Condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 03 de 2018.

Que el 18 de mayo de 2018, se publicó en la página Web de la Universidad la Adenda No. 05 de 2018, modificando el numeral 1.7. Etapas del Proceso del Pliego de Condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 03 de 2018.

Que el 23 de mayo de 2018, se publicó en la página Web de la Universidad la Adenda No. 06 de 2018, modificando el numeral 1.7. Etapas del Proceso del Pliego de Condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 03 de 2018.

Que el 24 de mayo de 2018, se solicitó subsanación de documentos jurídicos y financieros a los proponentes CONSORCIO CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS 2018, PROSECO S.A.S., ING LTDA, CONSORCIO ELENCO DISEÑOS, CONSORCIO IYD-BEDUQ-GRANADA, SIGMART INGENIERIA S.A.S., CONSORCIO SANTA LUCIA y JOSE ANTONIO BENITEZ ORTIZ.

Que el 24 y 25 de mayo de 2018, los proponentes CONSORCIO CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS 2018, PROSECO S.A.S., ING LTDA, CONSORCIO ELENCO DISEÑOS, CONSORCIO IYD-BEDUQ-GRANADA, SIGMART INGENIERIA S.A.S., y JOSE ANTONIO BENITEZ ORTIZ. Subsanaron los documentos jurídicos y financieros solicitados.

Que el 28 de mayo de 2018, se publicó en la página Web de la Universidad la Adenda No. 07 de 2018, modificando el numeral 1.7. Etapas del Proceso del Pliego de Condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 03 de 2018.

Que el 29 de mayo de 2018, se publicó en la página Web de la Universidad el informe de evaluación técnica, jurídica y financiera de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 03 de 2018.

Que el 30 de mayo y 01 de junio de 2018, respectivamente, los consorcios IYD-BEDUD-GRANADA y ECOELECTRIC 2018, presentaron observaciones al informe de evaluación técnica, jurídica y financiera de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 03 de 2018.

Que el 12 de junio de 2018, se solicitó subsanación de documentos técnicos al proponente CONSORCIO CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS 2018.

Que el 13 de junio de 2018, el proponente CONSORCIO CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS 2018, subsanó los documentos jurídicos solicitados.

Que el 21 de junio de 2018, se publicó en la página Web de la Universidad las respuestas a las observaciones presentadas frente al informe de evaluación de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 03 de 2018.

Que el 25 de junio de 2018, el CONSORCIO ECOELECTRIC 2018, presentó observaciones a las respuestas a las observaciones al informe de evaluación Invitación Pública (selección abreviada) N° 03 de 2018, respectivamente.

Que el 27 de junio de 2018, se dio respuesta al CONSORCIO ECOELECTRIC 2018, frente a las respuestas a las observaciones del informe de evaluación Invitación Pública (selección abreviada) N° 03 de 2018, respectivamente.

Que efectuadas las evaluaciones de las propuestas por los diferentes comités, se obtuvieron los siguientes resultados:



INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA No. 03 DE 2018				PLAN DE CONTRATACIÓN 2018			
ADMINISTRACION CENTRAL (2321000)		Rubro 231 EDIFICIOS	Presupuesto Total (198,103,251,00)	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA ACOMETIDA ELÉCTRICA DE RED REGULADA PARA LOS LABORATORIOS DEL BLOQUE F, LABORATORIOS DE INGENIERIA DE LA SEDE BOGOTÁ CALLE 100 DE LA UMNG, DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, RETIE Y NTC 2050			
No.	OFERENTE	VALOR CORREGIDO DE LA OFERTA	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICA	CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	TOTAL PUNTAJE
			ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ECONÓMICO (200 PUNTOS)	
1	CONSORCIO CONSTRUCCIONES ELECTRICAS 2018	188.152.772,51	SI	SI	SI	200	200
2	CONSORCIO ECOELECTRIC 2018	189.597.339,58	SI	SI	SI	152,6	152,6
3	SERVICIOS AVANZADOS DE INGENIERIA S.A.S.	189.858.174,18	SI	SI	SI	147,6	147,6
4	CONSORCIO SANTA LUCIA	191.843.850,00	NO	SI	SI	N/A	N/A
5	JOSE ANTONIO BENITEZ ORTIZ	259.632.201,64	SI	SI	NO	0	N/A
6	PROSECO S.A.S.	199.737.325,10	NO	SI	NO	0	N/A
7	CONSORCIO IYD-BEDUQ-GRANADA	-	SI	SI	NO	0	N/A
8	CONSORCIO ELENCODISEÑOS	191.950.206,76	SI	SI	NO	0	N/A
9	ING LTDA	198.709.383,45	SI	SI	NO	0	N/A
10	SIGMAR INGENIERIA LTDA	191.942.094,86	SI	SI	NO	0	N/A

RECOMENDACIÓN: TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONSORCIO CONSTRUCCIONES ELECTRICAS 2018, CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, OBTENIENDO 200 PUNTOS DE 200 POSIBLES LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES RECOMIENDA ADJUDICAR EL PROCESO A SU PROPUESTA POR UN VALOR CORREGIDO DE \$ 188,152,772,51 INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS, IMPUESTOS Y DEMÁS GASTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

Que con fundamento en los parámetros establecidos en el Acuerdo 17 de 2014, en relación con los criterios de **SELECCIÓN OBJETIVA**, por conveniencia institucional y por ser favorable para los intereses generales de la Universidad Militar Nueva Granada, sin que la favorabilidad la constituyan criterios diferentes a los contenidos en la norma y en los Pliegos de Condiciones, atendiendo los conceptos emitidos por los Comités Jurídico, Técnico, y Financiero y por haber obtenido doscientos (200) puntos de doscientos (200) puntos posibles en los aspectos calificables, el Comité de Contratación en sesión ordinaria No. 25 del 04 de julio de 2018, recomendó al Rector **ADJUDICAR INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA No. 03 DE 2018**, a la propuesta presentada por el **CONSORCIO CONSTRUCCIONES ELECTRICAS 2018**, por un valor corregido de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$188.152.773.00)** incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación del Comité de Contratación en el sentido de adjudicar la INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 03 DE 2018, al **CONSORCIO CONSTRUCCIONES ELECTRICAS 2018**, integrado por la empresa CONSTRUSAR S.A.S. identificada con el NIT No. 892.002.985-5, con un porcentaje de participación del cincuenta y un por ciento (51%) y la empresa PROYECTA ARQUITECTOS INGENIEROS S.A.S. identificada con el NIT No. 830.500.675-8, con un porcentaje de participación del cuarenta y nueve por ciento (49%), de acuerdo a la propuesta presentada dentro de la Invitación en mención; cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA ACOMETIDA ELÉCTRICA DE RED REGULADA PARA LOS LABORATORIOS DEL BLOQUE F, LABORATORIOS DE INGENIERIA DE LA SEDE BOGOTÁ CALLE 100 DE LA UMNG, DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, RETIE Y NTC 2050", por un valor corregido de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$188.152.773.00)**, incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar, con fundamento a lo enunciado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago total de esta adjudicación por la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$188.152.773.00)**, incluidos todos los costos, impuestos, retenciones, y demás gastos a que haya lugar; con cargo al destino presupuestal No. 2321000, Rubro N° 231, PI 020901014141, sede 1, vigencia fiscal 2018.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se notificará personalmente al adjudicatario.

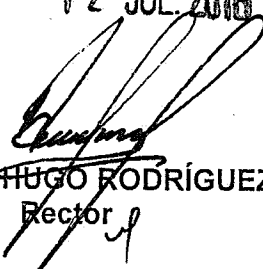
ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los

12 JUL. 2018



Brigadier General HUGO RODRÍGUEZ DURÁN
Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.						
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ	VO.BO. JEFE DIV. DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES	VO.BO. JEFE DIV. FINANCIERA	VO.BO. VICERRECTOR IA ADMINISTRATI VA	VO.BO. JEFE OFICINA JURÍDICA
Gustavo Rodríguez, T.A. Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía	Julían Rodríguez Fonseca, P/E. Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía	Dra. Diana Lucía Muñoz Junco. Jefe Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía	Dra. Mónica Marcela Urrago David Jefe División de Contratación y Adquisiciones	Dr. Santiago Rafael Torres León Jefe División Financiera.	Capitán de Navío (R) Rafael Antonio Tovar Mondragón. Vicerrector Administrativo	Dra. Elsa Liliána Aguirre Leguizamo. Jefe Oficina Asesora Jurídica.

